

RESOLUCIÓN EXENTA N° NC-00507/2025

Santiago, 14 de agosto de 2025

**DESIGNA CARGOS QUE INDICA PARA EL PROCESO
ELECCIONARIO DE LOS COSOC QUE SE INDICAN.**

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N°19.712, denominada “Ley del Deporte”.
- e) La Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana de la Gestión Pública.
- f) La Ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte.
- g) El Decreto Supremo N°66, de 2019, del Ministerio del Deporte, que aprueba nuevo reglamento orgánico del Ministerio del Deporte.
- h) El Decreto Supremo N°29, de 2024, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Emilia Ríos Saavedra como Subsecretaria del Deporte.
- i) El Decreto Exento RA 120891/6/2025 del Ministerio del Deporte, que establece el orden de subrogación del cargo de Subsecretario del Deporte, modificado por el Decreto Exento RA N°120891/22/2025.
- j) El Decreto Exento N°35, de 2019, del Ministerio del Deporte, que deroga Decreto Exento N°5 de 2016, del Ministerio del Deporte, y aprueba Nuevo Reglamento que establece Modalidades de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Ministerio del Deporte, en el Marco de la Ley N°20.500.
- k) La Resolución Exenta N°133/2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba Convocatoria a Organizaciones Deportivas que indica a participar en los Consejos de la Sociedad Civil del Ministerio del Deporte
- l) El Oficio Gabinete Presidencial N°7, de 2014, Instructivo Presidencial para la Participación

Ciudadana en la Gestión Pública y deja sin efecto Instructivo que indica;

- m) El Memorándum N°NC-00686/2025, de fecha 17 de julio de 2025, del jefe de la División de Política y Gestión Deportiva del Ministerio del Deporte.
- n) El Memorándum N°NC-00726/2025, de fecha 28 de julio de 2025, del jefe de la División de Política y Gestión Deportiva del Ministerio del Deporte.
- o) La Resolución N°36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de la República, las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, siendo deber del Estado contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.
2. Que, el Ministerio del Deporte es, de conformidad a la Ley N°20.686, el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte y tiene dentro de sus funciones la de ejecutar las políticas destinadas al desarrollo de la actividad física y el deporte en sus diversas modalidades, en coordinación con las organizaciones deportivas, las municipalidades y los demás organismos públicos y privados pertinentes.
3. Que el capítulo IV, “De la Participación Ciudadana en la Gestión Pública”, Artículo N°70 de la Ley N°20.500, establece que “Cada órgano de Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia”.
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil (“el Reglamento”), aprobado mediante el decreto indicado en el visto j), resulta necesario llevar a cabo el proceso de elección de sus integrantes para el período 2025-2027, el cual deberá desarrollarse en estricta sujeción a las normas que lo regulan, procurando asegurar una representación adecuada de las Regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O’Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
5. Lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, en cuanto a la constitución de una Comisión Electoral encargada de velar por el correcto desarrollo del acto eleccionario, actuando como ministro de fe en la constitución de los Consejos, la que una vez constituida, fijará las fechas y horas en las que se efectuará el proceso eleccionario, visará la nómina de organizaciones inscritas en el padrón electoral y la nómina de candidatos inscritos; entre otros deberes que el mismo Reglamento le encomienda.
6. Que, mediante el Memorándum señalado en el visto m), se ha solicitado la dictación del acto administrativo que disponga el inicio del proceso eleccionario de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) individualizados en el considerando precedente, a fin de materializar las directrices de participación ciudadana establecidas por esta Cartera de Estado.
7. Lo informado a través del Memorándum indicado en el visto n), en cuanto individualiza a los funcionarios del Ministerio del Deporte que formarán parte de las respectivas Comisiones Electorales, una vez constituidas mediante el acto administrativo correspondiente, por tanto;

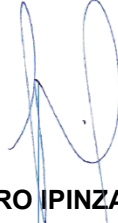
RESUELVO:

- 1° **CONSTITÚYESE** la Comisión Electoral regulada en el artículo 34 del Reglamento contenido en el Decreto Exento N°35, de 2019, del Ministerio del Deporte, para cada proceso eleccionario de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) de las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
- 2° **DESÍGNANSE** como integrantes de las Comisiones Electorales de las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes, a las personas funcionarias del Ministerio del Deporte que se individualizan, según las calidades que se indican en la tabla siguiente:

REGIÓN	NOMBRE	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	INSTITUCIÓN	ROL
Antofagasta	Miguelina	García	Lillo	MINDEP	Titular
Antofagasta	Jorge	Rodríguez	Cea	MINDEP	Suplente
Valparaíso	Bárbara	Cienfuegos	Melo	MINDEP	Titular
Valparaíso	Roberto	Aguilera	San Martín	MINDEP	Suplente
Metropolitana	Johanna	Vásquez	Arias	MINDEP	Titular
Metropolitana	Claudina	Bórquez	Meneses	MINDEP	Suplente
O'Higgins	Mariela	Pizarro	Avilés	MINDEP	Titular
O'Higgins	Rodolfo	Pereira	Robledo	MINDEP	Suplente
Maule	Álvaro	Moreno	Torres	MINDEP	Titular
Maule	Pedro	Reyes	Orellana	MINDEP	Suplente
Biobío	Andrea	Zárate	Paz	MINDEP	Titular
Biobío	Vilma	Soto	Aranda	MINDEP	Suplente
Los Lagos	Anahis	Arauz	Arauz	MINDEP	Titular
Los Lagos	Natalia	Polít	Cano	MINDEP	Suplente
Aysén	Rodrigo	Bustos	Donoso	MINDEP	Titular
Aysén	Jaime	Gallardo	Reyes	MINDEP	Suplente
Magallanes	Carla	Becar	Sepúlveda	MINDEP	Titular
Magallanes	Paulina	Jaque	Oyarzun	MINDEP	Suplente

3° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el banner de Gobierno Transparente del sitio electrónico del Ministerio del Deporte.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ÁLVARO PINZA TORRES
SUBSECRETARIO (S)
MINISTERIO DEL DEPORTE**

LFN/GBG/ICD/VPS/FLS

Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- División de Política y Gestión Deportiva.
- División Jurídica.
- Coordinación de Seremías MINDEP.
- Coordinación de Seremías IND.
- Secretaría Regional Ministerial – Región de Antofagasta.
- Secretaría Regional Ministerial – Región de Valparaíso.
- Secretaría Regional Ministerial – Región Metropolitana.
- Secretaría Regional Ministerial – Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Secretaría Regional Ministerial – Región del Maule.
- Secretaría Regional Ministerial – Región del Biobío.
- Secretaría Regional Ministerial – Región de Los Lagos.
- Secretaría Regional Ministerial – Región de Aysén.
- Secretaría Regional Ministerial – Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Dirección Regional – Región de Antofagasta.
- Dirección Regional – Región de Valparaíso.
- Dirección Regional – Región Metropolitana.
- Dirección Regional – Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Dirección Regional – Región del Maule.
- Dirección Regional – Región del Biobío.
- Dirección Regional – Región de Los Lagos.
- Dirección Regional – Región de Aysén.
- Dirección Regional – Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Área de Gestión de Documentos.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mindep.ceropapel.cl/validar/?key=20641027&hash=c4494>